



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 04 DE FEBRERO DEL 2022	ORDEN DE COMPRA No. 013/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD No. 159/2022
NOMBRE DE LA EMPRESA: PROQUINSA, S.A. DE C.V.		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 001/2022
NIT No.		<div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <p>ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA 2 FEB 2022</p> </div>
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: PRODUCTOS QUIMICOS PARA DIFERENTES AREAS  
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3212-3-01-01-21-1-54107

RENGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
5	80601085	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 5% DE CONCENTRACION GALON (Se solicita 360 galones en depositos plasticos de 1 galon, los demás pueden ser en barriles de 55 galones cada uno o en depositos de un galón. Deben traer etiqueta de fabricación, concentración y vencimiento. Deben adjuntar las fichas tecnicas y hojas de seguridad originales y que en coordinación con la Jefe de lavanderia la empresa adjudicada imparta charla informativa a los colaboradores que utilizan este producto, sobre como utilizarlo, sobre sus riesgos a la salud y la manipulación correcta. ) QUE LA FORMA DE ENTREGA SEA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE.  OFRECEN	C/U	2015	\$0.99	\$1,994.85
			HIPOCLORITO DE SODIO (LEJIA COMERCIAL) AL 5% DE CONCENTRACION GALON (Se solicita 360 galones en depositos plasticos de 1 galon, los demás pueden ser en barriles de 55 galones cada uno o en depositos de un galón. Deben traer etiqueta de fabricación, concentración y vencimiento. Deben adjuntar las fichas tecnicas y hojas de seguridad originales y que en coordinación con la Jefe de lavanderia la empresa adjudicada imparta charla informativa a los colaboradores que utilizan este producto, sobre como utilizarlo, sobre sus riesgos a la salud y la manipulación correcta. ) QUE LA FORMA DE ENTREGA SEA EN BASE A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE. MARCA: TOTAL CLEAN				
6	80601010	47131816	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS FRASCO DE (180 – 250 GMS)  OFRECEN  DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY EN VARIEDAD DE FRAGANCIAS DE 400 ML MARCA: WISE	C/U	64	\$1.40	\$89.60

10	80601020	47131811	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, BOLSA DE 500 GRAMOS <b>OFRECEN</b>	C/U	400	\$0.45	\$180.00
			DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERABLE A LA PIEL BOLSA DE 500 GRAMOS MARCA IREX/ LARIANZA				
12	80602090	10191509	INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO, EN FRASCO ATOMIZADOR DE (250 A 350) GRAMOS, APROXIMADAMENTE <b>OFRECEN</b>	C/U	35	\$1.85	\$64.75
			INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO EN FRASCO, ATOMIZADOR DE 250 A 350 GRAMOS APROXIMADAMENTE MARCA: BAYGON				
15	80701028	24111503	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (100-400) UNIDADES APROXIMADAMENTE <b>OFRECEN</b>	C/U	215	\$0.90	\$193.50
			BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS PAQUETE DE 100 UNIDADES MARCA: S/M				
16	80701030	24111503	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE <b>OFRECEN</b>	C/U	40	\$4.50	\$180.00
			BOLSA PLASTICAS TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS PAQUETE DE 500 UNIDADES APROXIMADAMENTE NORMALES MARCA: NO ESPECIFICA				
19	80601015	47131816	DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS, PASTILLA <b>OFRECEN</b>	C/U	55	\$0.28	\$15.40
			DESODORANTE SOLIDO PARA INODORO, CON SUJETADOR VARIAS FRAGANCIAS PASTILLAS MARCA: S/M				
26	80602100	47131602	MASCON DE FIBRA SINTENTICA PARA LAVAR TRASTOS <b>OFRECEN</b>	C/U	100	\$0.09	\$9.00
			MASCON DE FIBRA VERDE MARCA: NO ESPESIFICA				
27	80901060	52151704	CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES ) <b>OFRECEN</b>	C/U	2000	\$0.29	\$580.00
			CUCHARAS DESECHABLE BOLSA DE 25 UNIDADES MARCA. NO ESPECIFICA				
28	80901300	52151703	TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE ( BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES ) <b>OFRECEN</b>	C/U	2000	\$0.29	\$580.00
			TENEDOR DESECHABLE DE PLASTICO DESCARTABLE BOLSA DE 25 UND MARCA: NO ESPESIFICA				

29	80901230	52152004	PLATO PLANO DESCARTABLE No 9, ( BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) OFRECEN PLATO CON DIVISION DESCARTABLE NUMERO 9 MARCA: NO ESPECIFICA	C/U	500	\$0.55	\$275.00
30	80901400	52152102	VASO TERMICO (DURAPAX ) DESCARTABLE,DE 8 ONZAS (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) OFRECEN VASO TERMICO DURAPAX DESCARTABLE DE 8 ONZ BOLSA DE 25 UND MARC: NO ESPECIFICA	C/U	500	\$0.50	\$250.00
						MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	<b>\$4,412.10</b>

TOTAL CON IVA INCLUIDO: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

UNIDAD SOLICITANTE: **LAVANDERIA Y COSTURERIA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONDO GENERAL**

PLAZO DE ENTREGA: **1-15 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, EN  
, ZACATECOLUCA, LA PAZ. TELEFONO DIRECTO : \* CONMUTADOR EXT.

**PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO**

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **DOS DIAS HÁBILES** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán venir a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: **Libre Gestion No. 001/2022, Resolución de Adjudicación No.001/2022 Orden de Compra No.013/2022. FONDO: FONDO GENERAL**. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% I VA. **RETENCION:** En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO: EXT. EXT. Y AL CONMUTADOR. EXT. TESORERA, EXT. AUXILIAR UFI.**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. **EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN LOS**

**; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A CORREO ELECTRÓNICO:**

<p>POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>POR CONTRATISTA: PROQUINSA, S.A. DE C.V.</p>
	
<p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2</p>	
<p>TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: Licda. Karlita Iglesias</p>	



CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")**

1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: PROCESO DE QUIMICOS PARA DIFERENTES AREA " previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.